

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA "Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 016 DE 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FLORENCIA – CAQUETÁ MARZO DE 2015







NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 2 de 44

RECOMENDACIONES

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía y régimen especial de las universidades estatales es el relacionado con <u>la especialidad de su régimen contractual</u> y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley."

La Universidad de la Amazonia como Institución Estatal de Educación Superior del Orden Nacional, surge como transformación de la Universidad Surcolombiana Regional Florencia, al tenor de la ley 60 de 1982, para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra alma mater, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos

- 3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e Incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Lev.
- 4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 5. Proceda a reunir la información y documentación exigida.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 3 de 44

- 6. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta invitación, para la elaboración y presentación de la propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso de selección.
- 7. Identifique o rotule su propuesta, en la forma indicada en esta invitación.
- Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente Invitación.
 EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.
- 9. Toda comunicación enviada por los proponentes debe formularse por escrito o enviada vía email a través del correo electrónico <u>invitacion0162015@uniamazonia.edu.co</u> y debe ser dirigida a nombre de la Universidad de la Amazonia, Vicerrectoría Administrativa, en la dirección Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir, de la ciudad de Florencia, en las horas señaladas en el cronograma, teniendo en cuenta que el horario de atención está comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- 10. Ningún convenio verbal con el personal de la Universidad de la Amazonia, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 4 de 44

INVITACIÓN No. 016 DE 2015

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DESTINADOS
DATOS DEL CONTACTO Para aclaraciones sobre el pliego de condiciones y presentación de las ofertas	EN LA OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0162015@uniamazonia.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia, en el desarrollo de sus actividades académicas y de tipo administrativo debe garantizar la operatividad y funcionamiento adecuado de las instalaciones y los servicios de las diferentes Campus de la institución, asegurando así el beneficio de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus funciones, por tal motivo, es necesario el suministro de materiales eléctricos, para atender diferentes obras de las sedes de la universidad y poder prestar el servicio de educación superior adecuadamente a los estudiantes de los diferentes programas académicos.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 del 14 de noviembre del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014 del C.S.U; se permite ordenar el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Simple.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contentivo de la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para los bienes solicitados.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 5 de 44

2. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente Invitación, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, así como los costos que sean razonables para adquirir el suministro que se requiere, por lo que se solicitaron las respectivas cotizaciones, que contribuyen a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio del suministro a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia".

El Estudio de Mercado elaborado para la presente Invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

3. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para la ejecución del contrato cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. De conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

4. ÍTEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad de la Amazonia, son los siguientes productos enunciados de acuerdo al *Formato No. 2* (Propuesta Técnico – Económica), que hace parte integral del presente pliego de condiciones y de conformidad con la siguiente clasificación en los códigos de la UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CONCEPTO
1	31162400	Aislador Tensor	Fijadores Varios
2	26121500	Alambre No. 14 X 100 MTRS	
3	26121500	Alambre No. 10 X 100 MTRS	Alambre Eléctrico
4	26121500	Alambre No. 12 X 100 MTRS	
5	27112100	Amarras Plásticas 15 CM X 500	
6	27112100	Amarras Plásticas 50 CM X 500	Herramientas de Sujeción y Fijación
7	27112100	Amarras Plásticas de 20 CM X 500	
8	39111600	Arrancador 70- 400W	Iluminación Exterior y Artefactos
9	27111700	Atornillador	Llaves Inglesas y Guías
10	39101900	Balasto de 1X32	Balastos de Lámparas y











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 6 de 44

			1
11	39101900	Balasto de 2*32	Transformadores de Lámparas
12	39101900	Balasto de 2*48	
13	39101900	Balasto de 2*96	
14	39101900	Balasto de 4*32	
15	39101900	Balasto de 400W	
16	39121400	Bloque Distri 2 AWG 9*12	Lengüetas de Conexión, Conectadores y Terminales
17	39101600	Bombilla Ahorrador 85W	
18	39101600	Bombilla Ahorrador 9W	
19	39101600	Bombilla Ahorrador 25W	
20	39101600	Bombillo Ahorrador 125W	
21	39101600	Bombillo Ahorrador 20W	Lámparas y Bombillas
22	39101600	Bombillo Ahorrador 23W	
23	39101600	Bombillo Ahorrador 45W	
24	39101600	Bombillo Ahorrador 65W	
25	39101600	Bombillo 400W	
26	39121600	Breker Industrial 100A	
27	39121600	Breker Atornillable 2*60	
28	39121600	Breker Atornillable 2X20	
29	39121600	Breker Atornillable 2X40	Dispositivos y Accesorios para la
30	39121600	Breker Enchufable 2*50	Protección de Circuitos
31	39121600	Breker Industrial 175A	
32	39121600	Breker Industrial 250 Amperios	
33	39121600	Breker Industrial de 60 Amperios	
34	26121600	Cable Concéntrico X 100 Mtrs	
35	26121600	Cable Concéntrico Trifilar X 100 Mtrs	
36	26121600	Cable Cuadraduplex 3*35+50 X 100 Mtrs	
37	26121600	Cable Cuadruplex X3*70+50 X 100 Mtrs	
38	26121600	Cable Dúplex 2*12 X 100 Mtrs	
39	26121600	Cable Dúplex 2*14 X 100 Mtrs	
40	26121600	Cable Dúplex 2*16 X 100 Mtrs	
41	26121600	Cable Encauchetado 2*10 X 100 Mtrs	
42	26121600	Cable Encauchetado 2*16 X 100 Mtrs	
43	26121600	Cable Encauchetado 3*14 X 100 Mtrs	Cables Eléctricos y Accesorios
44	26121600	Cable Estructurado No. 12 X 100 Mtrs	
45	26121600	Cable No. 10 X 100 Mtrs	
46	26121600	Cable No. 12 X 100 Mtrs	
47	26121600	Cable No. 2 X 100 Mtrs	
48	26121600	Cable No. 2/0 Cobre X 100 Mtrs	
49	26121600	Cable No. 4 X 100 Mtrs	
50	26121600	Cable No. 6 X 100 Mtrs	
51	26121600	Cable No. 8 X 100 Mtrs	
52	26121600	Cable Templete 1/4 X 100 Mtrs	











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 7 de 44

53	26121600	Cable UTP CAT 6 X 100 Mtrs	
54	39121300	Caja para Canaleta 60*40	
55	39121300	Caja de 2 Vías	
56	39121300	Caja de PVC 2600	Cuadros, Registros y Menaje para
57	39121300	Caja de PVC 5800	Electricidad
58	39121300	Caja Plástica 255*200*80	
59	39121300	Caja PVC 2400	
60	39131700	Canaleta Metálica	
61	39131700	Canaleta PVC 100*45	
62	39131700	Canaleta PVC 13X7	
63	39131700	Canaleta PVC 20X12	Conductos Eléctricos, Electroductos
64	39131700	Canaleta PVC 40*25	y Cables Aéreos
65	39131700	Canaleta PVC 50X20	
66	39131700	Canaleta PVC 60*40	
67	39121300	Capacete de 1 ½ Metálico	
68	39121300	Capacete de 1" Metálico	
69	39121300	Chaso Metálicos 1 1/2	Cuadros, Registros y Menaje Para
70	39121300	Chaso Plástico 3/16	Electricidad
71	39121300	Chaso Plástico 1/2	
72	39121300	Chaso Plástico 1/4	
73	31201500	Cinta Bandy 5/8	
74	31201500	Cinta 3M Grande	Cinta Adhesiva
75	31201500	Cinta 3M Pequeña	
76	39121300	Clavija Área Con Polo A Tierra P/T	Cuadros, Registros y Menaje para Electricidad
77	31163200	Collarín de 4-6 1 Salida	
78	31163200	Collarín de 4-6 2 Salida	Harraia da Batanaján
79	31163200	Collarín de 6-8-1 Salida	Herraje de Retención
80	31163200	Collarín de 8-10 2 Salida	
81	39111600	Condensador 30MFD	Iluminación Exterior y Artefactos
82	39121400	Conector Bimetálico	
83	39121400	Conector Bimetálico Doble	
84	39121400	Conector Bronce	
85	39121400	Conector de Cobre	Lengüetas de Conexión,
86	39121400	Conector Perforante DP12	Conectadores y Terminales
87	39121400	Conector Perforante DP7	
88	39121400	Conector Perforante DP9	
89	39121000	Convertidor de E40 A E27	Equipamiento para Distribución y Conversión de Alimentación
90	39121600	Cortacircuito 15KV 100A	Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos
91	40171500	Curva 3/4	Tubos y Tuberías Comerciales
92	40171500	Curva PVC 1"	Tubos y Tuborius Comerciales













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 8 de 44

93	40171500	Curva PVC 1"1/2	
94	40171500	Curva PVC 1/2	
95	40171500	Curva PVC 4"	
96	40101500	Extractores 12"	Ventilación
97	39121600	Favigel	Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos
98	39122200	Fotocelda	Interruptores Eléctricos y Accesorios
99	39121600	Fusible de 3 Amperio	
100	39121600	Fusible de 4 Amperio	Dienositivas v Assessarias nora la
101	39121600	Fusible de 6 Amperio	Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos
102	39121600	Fusible de 8 Amperio	Protección de Circuitos
103	39121600	Fusible de 12 Amperio	7
104	31162400	Grapa de Retención Red Trenzada	
105	31162400	Grapa de Suspensión Red Trenzada	Filedones Veries
106	31162400	Grapa de Uña 1/2 EMT	Fijadores Varios
107	31162400	Grapa de Uña 3/4 EMT	
108	31163200	Guarda Cabo	Herraje de Retención
109	31201500	Hebillas Bandy 5/8	Cinta Adhesiva
110	39121600	Hidriogel X 20 Kilos	Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos
111	39111800	Interruptor Doble	
112	39111800	Interruptor Doble Conmu	7
113	39111800	Interruptor Sencillo	Accession de Haminesión
114	39111800	Interruptor Sencillo Conmu	Accesorios de Iluminación
115	39111800	Interruptor Triple Conmu	7
116	39111800	Interruptor Triple	7
117	39111600	Inversor de 800W	Iluminación Exterior Y Artefactos
118	39121400	Jack RJ 45	Lengüetas De Conexión, Conectadores y Terminales
119	39111600	Kit Para Lámpara de 400 W	Iluminación Exterior y Artefactos
120	39101600	Lámpara 2*32 con Rejilla	
121	39101600	Lámpara de Sodio 70W	Lámparas y Bombillas
122	39101600	Lámpara Tortuga 60W	
123	39121400	Terminal de Ojo No. 2/0	Lengüetas de Conexión, Conectadores y Terminales
124	31161600	Pernos de 1/2*1 1/2	,
125	31161600	Pernos de 1/2*6	D
126	31161600	Pernos de 5/8 *12	Pernos
127	31161600	Pernos de 5/8 *10	
128			D (/ D)
	26111700	Pilas 9 Voltios	Baterías, Pilas y Accesorios
129		Pilas 9 Voltios Plafón de Loza	,
129 130	26111700 39111500 30102900		Baterias, Pilas y Accesorios Iluminación de Interiores y Artefactos Pilares













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 016 de 2015 Página 9 de 44

132	27111700	Probafase Pequeño	Llaves Inglesas y Guías
133	39101600	Reflector de 400 W	Lámparas y Bombillas
134	39121400	Regleta de Conexión	Lengüetas de Conexión,
		Negleta de Collexion	Conectadores y Terminales
135	39111500	Roceta 4 Puntas	Iluminación de Interiores y Artefactos
136	39111500	Roceta de 2 Piezas	,
137	20122500	Sonda 1/8 X 30 MTS	Equipo para Tubería Flexible
138	39121300	Tablero Bifásico TBL 8B LX	
139	39121300	Tablero Bifásico TBLC 12MBO	
140	39121300	Tablero General de Medida	
141	39121300	Tablero Trifásico TWC 12MB	Cuadros, Registros y Menaje para
142	39121300	Tablero Trifásico TWC 18MB	Electricidad
143	39121300	Tablero Trifásico TWC 24MB	
144	39121300	Tablero Trifásico TWC 30MB	
145	39121300	Tablero Trifásico TWP 12B	
146	39121600	Taco Enchufable 15	
147	39121600	Taco Enchufable 20	Dispositivos y Accesorios para la
148	39121600	Taco Enchufable 30	Protección de Circuitos
149	39121600	Taco Enchufable 40	1 Totacción de Oncultos
150	39121600	Taco Enchufable 60	
151	39121300	Tapa Levington	
152	39121300	Tapa PVC 2400	Cuadros, Registros y Menaje para
153	39121300	Tapa PVC 2600	Electricidad
154	39121300	Tapa PVC 5800	
155	39121400	Terminal de Ojo No. 10	
156	39121400	Terminal de Ojo No. 6]
157	39121400	Terminal 1"]
158	39121400	Terminal PVC 1" 1/2	Lengüetas de Conexión,
159	39121400	Terminal PVC 1/2	Conectadores y Terminales
160	39121400	Terminal PVC 3/4]
161	39121400	Terminal PVC de 2"]
162	39121400	Terminal RJ 11]
163	39121000	Toma Doble con P/T	
164	39121000	Toma GFCI	Foreign and control Distribution
165	39121000	Toma Corriente Tipo Hospitalaria Naranja	Equipamiento para Distribución y Conversión de Alimentación
166	39121000	Toma Telefónica Plus	Conversion de Alimentación
167	39121000	Toma Telefónico Sobre/Pared]
168	27112100	Tornillo Driwall 1"	Horramientos de Cuisción y Filación
169	27112100	Tornillo Driwall 1" 1/4	Herramientas de Sujeción y Fijación
170	40171500	Tubo de 17W Azul	
171	40171500	Tubo de 32W	Tubos y Tuborías Comorciales
172	40171500	Tubo de 38 W Tipo U	Tubos y Tuberías Comerciales
173	40171500	Tubo de 96	













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 10 de 44

174	40171500	Tubo EMT 3/4	
175	40171500	Tubo EMT 1"	
176	40171500	Tubo EMT 1" 1/2	
177	40171500	Tubo EMT 1/2	
178	40171500	Tubo PVC 1" Tipo Pesado	
179	40171500	Tubo PVC 1"1/2	
180	40171500	Tubo PVC 1/2 Semipesado	
181	40171500	Tubo PVC 1/2 T/Pesado	
182	40171500	Tubo PVC 3"	
183	40171500	Tubo PVC 3/4 T/Pesado	
184	40171500	Tubo PVC 4"	
185	31161700	Tuerca de Ojo	Tuercas
186	40174900	Unión EMT 1" Uniones para Tubos	
187	40174900	Unión EMT 1" 1/2	
188	30102400	Varilla Cobre 1.20	
189	30102400	/arilla Cobre 1.50	
190	30102400	Varilla Cobre 1.80 Varillas	
191	30102400	Varilla Cobre Cobre 2.40	
192	30102400	Varilla de Anclaje de 180	
193	30102800	Viguetas	Pilotaje

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato de Suministro que se suscriba será de Un (1) año o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución. Los contratos serán ejecutables cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 56 del Acuerdo No.12 de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", como son contar con registro presupuestal, aprobación de las garantías presentadas y suscripción del Acta de Inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia, ubicados en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia, de acuerdo a las solicitudes que realice el Supervisor del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor del contrato al contratista, por la modalidad de pagos parciales mensuales o por fracción de mes, dependiendo de la cantidad de materiales eléctricos suministrados, previamente certificados por el Supervisor designado. El contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los reguisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 11 de 44

conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los materiales eléctricos suministrados a la Universidad, presentación de la certificación del pago de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales, pago a Cajas de Compensación Familiar (si hay lugar a ello) por el Contratista, así como el correspondiente Comprobante de Entrada a Almacén.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00) M/cte.**, incluido el valor del IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **150000913** del 17 de Febrero de 2015, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

9. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de contratista a utilizar en el presente proceso contractual será la de **Contratación Simple**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a celebrar excede trescientos (300) SMMLV y no supera mil quinientos (1500) SMMLV, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012 C.S.U. "Por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificados por el artículo 13 del Acuerdo No. 12 de 2014 C.S.U.).

El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus Decretos reglamentarios, el Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012 C.S.U., el Acuerdo No. 03 del 14 de febrero de 2014 C.S.U., el Acuerdo No. 12 del 25 de abril de 2014 C.S.U., y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

10. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

4.0711/10.4.0	FECHA			
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	19 de Marzo de 2015	27 de Marzo de 2015		Portal Web de la Universidad de la Amazonia <u>www.udla.edu.co</u> y en el link de Contratación ubicado en la página principal
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 de Marzo de 2015	20 de Marzo de 2015	3:00 P.M.	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo / Correo electrónico: invitacion0162015@uniamazonia.edu.co











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 12 de 44

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		25 de Marzo de 2015		Medio físico y/o vía correo electrónico del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración, y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		26 de Marzo de 2015	6:00 P.M.	Serán publicadas en la página web de la Universidad <u>www.udla.edu.co</u> y en el link de Contratación ubicado en la página principal
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)	27 de Marzo de 2015	7 de Abril de 2015	3:00 P.M.	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		7 de Abril de 2015	3:00 P.M.	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	8 de Abril de 2015	10 de Abril de 2015		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	13 de Abril de 2015	15 de Abril de 2015		Portal Web de la Universidad de la Amazonia <u>www.udla.edu.co</u> y/o correo electrónico de cada uno de los proponentes
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	16 de Abril de 2015	20 de Abril de 2015	4:00 P.M.	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN AL RECTOR		21 de Abril de 2015		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR	22 de Abril de 2015	23 de Abril de 2015		Vicerrectoría Administrativa - Asesor Jurídico
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		24 de Abril de 2015		Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 13 de 44

FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	27 de Abril de 2015	28 de Abril de 2015	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO		Dentro de los tres (3) días hábiles al perfeccionami ento del contrato	Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia – Oficina de Vicerrectoría Administrativa ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo

- **10.1** Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- **10.2** Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web <a href="https://www.udla.gov/www.udla.go
- 10.3 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página www.udla.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- **10.4** El plazo de la invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma.

11. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

11.1 Idioma

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

11.2 Presentación de la Oferta Original

La oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneado y en formato PDF), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulados en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta debe estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 14 de 44

servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia
Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir
Florencia – Caqueta – Colombia
<u>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u>
INVITACIÓN No. 016 DE 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ATENDER LO REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LI UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
TELLI ONO.
CORREO ELECTRÓNICO:

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

11.3 Valor

La Propuesta Técnico - Económica deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Propuesta Técnico - Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del suministro ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.).

El valor total de la Propuesta Técnico - Económica NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO EL CUAL ASCIENDE A DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$16.331.135.00) M/Cte. IVA INCLUIDO, EL CUAL FUE REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SO PENA DE SER RECHAZADA.





"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"







NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 15 de 44

11.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días calendario.

11.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

11.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.

11.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

11.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica o de ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

11.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los **Proponentes** sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

12. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 16 de 44

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de condiciones no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "CUMPLE".

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

12.1 Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito habilitante, vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes de ellas deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para participar en la presente invitación, la experiencia certificada en el RUP del proponente en relación a los bienes, obras y servicios que ofrezca a las entidades estatales, debe ser en algunos de los códigos UNSCPS que se mencionan a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	
1	26121500	Alambre Eléctrico	
2	39131700	Conductos Eléctricos, Electroductos y Cables Aéreos	
3	31161600	Pernos	
4	39101600	Lámparas y Bombillas	
5	39101900	Balastos de Lámparas y Transformadores se Lámparas	
6	39111500	Iluminación de Interiores y Artefactos	
7	39111600	Iluminación Exterior y Artefactos	
8	39111800	Accesorios de Iluminación	
9	39122200	Interruptores Eléctricos y Accesorios	

El adjudicatario, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar en la Vicerrectoría Administrativa — Oficina Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del acto administrativo de adjudicación, el Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio o Unión Temporal.

Adicionalmente en el Registro Único de Proponentes (RUP) se verificará:

- 1. Algunos aspectos de capacidad jurídica.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente Invitación.
- 3. Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Invitación.





"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"







NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 17 de 44

- 4. Verificar la experiencia requerida en la presente Invitación.
- 5. Verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en la presente Invitación y objetos de evaluación.

12.2 Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos, así como que el objeto social debe corresponder al suministro de bienes objeto que se trata en esta Invitación.

Las personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

12.3 Requisitos Jurídicos

a) Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el formato anexo a esta Invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

La Carta de Presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el **Formato No. 1** de la presente Invitación.

b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 18 de 44

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Lev.

d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar de la Persona Natural, del Representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

e) Registro Mercantil para persona natural o Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica

Cuando la calidad del proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. El objeto social de los oferentes será "venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados".

Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:

- 1. Estar inscrita como comerciante por lo menos dos (2) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- 2. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:

- 1. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- 2. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos dos (2) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Invitación.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 19 de 44

- 4. La duración de la sociedad, o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- 5. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio o Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad. La Sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
 - La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
 - Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 - Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
 - Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
 - Todos los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- 2. Las personas que participen bajo la modalidad de <u>Promesa de Sociedad Futura</u> deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
 - La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del acto de **Adjudicación**.
 - Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.













NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 20 de 44

- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las **Propuestas** y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

g) Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de presentar la oferta expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes de ellas deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

h) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 21 de 44

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados desde la fecha de presentación de las propuestas.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Invitación No. 016 de 2015.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para esta Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a este requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro de cumplimiento particular o a favor de entidades particulares.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Nota III: La NO PRESENTACION de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será motivo de rechazo de la oferta por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que la Universidad decida modificar el cronograma de la Invitación.
- 2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 22 de 44

i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el *Formato No. 4*, anexo a la presente invitación.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el documento aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, documento donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5) y Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (*Formato No. 5*) y Compromiso de Transparencia (*Formato No. 6*), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, persona natural o el representante de persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda.

k) Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

Deberá adjuntarse Certificados de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la persona natural y de la persona jurídica, del representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o según corresponda. Al tenor de lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 23 de 44

I) Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal deben ser expresas, amplias y suficientes, de lo contrario, debe incluirse autorización para presentar la propuesta y para suscribir contrato en caso de ser asignado, el cual deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o secretario del órgano competente, facultado para tales fines, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la persona jurídica, en caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder (debidamente autenticado) que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

12.4 Requisitos Financieros

a) Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio

El proponente deberá presentar en original el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, todos los integrantes de ellas deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

En el certificado se verificará:

- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente Invitación.
- Fecha de expedición inferior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Invitación.
- Los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ a 1,50
Índice de endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	≤ a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ a 6,5

El PROPONENTE deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Los cálculos financieros se analizarán en la proporción de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 24 de 44

<u>Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el Registro Único de Proponentes</u> (RUP) se debe presentar por cada integrante del mismo.

b) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada y que su actividad económica corresponde "venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados"

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar en la Vicerrectoría Administrativa — Oficina Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Acto Administrativo de adjudicación, el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

12.5 Requisitos de Organización

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ a 0,08
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ a 0,06

Los anteriores indicadores se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Los cálculos se analizarán en la proporción de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el Registro Único de Proponentes (RUP) se debe presentar por cada integrante del mismo.

12.6 Requisitos Técnicos

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

a) Especificaciones Técnicas

El proponente debe ofrecer en su propuesta, de forma clara, el valor unitario y total de los mismos, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en el **Formato No. 2**, que hace parte integral de la presente Invitación.

El proponente al cual se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la entrega de los materiales eléctricos solicitados por la universidad, dentro de los dos (2) días hábiles













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 25 de 44

siguientes a la solicitud. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando exista una justa causa y esta sea aprobada por parte de la Universidad.

b) Condiciones técnicas adicionales

El proponente debe acreditar los siguientes requisitos técnicos adicionales:

- Bodega. Bien sea de su propiedad o en calidad de arrendatario (hecho que se debe probar, si el oferente cumple este requisito en calidad de arrendatario deberá acreditar que el Contrato de Arrendamiento tiene una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir con la Universidad de la Amazonia). Inmueble que debe contar al menos con cincuenta (50) metros cuadrados para destinar al bodegaje de los elementos, ubicada en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá a fin de mantener un nivel adecuado de inventario de los elementos a suministrar y así satisfacer rápidamente la demanda de la Universidad.
- Sede Administrativa. Bien sea de su propiedad o en calidad de arrendatario (hecho que se debe probar, si el oferente cumple este requisito en calidad de arrendatario deberá acreditar que el Contrato de Arrendamiento tiene una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir con la Universidad de la Amazonia). Inmueble que debe estar ubicado en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.
- Transporte. Propiedad o legítima tenencia de al menos un (1) vehículo para transporte de materiales con capacidad mínima de Mil cuarenta y cinco (1045) Kilos.

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe contar con contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal o al presupuesto oficial de la presente Invitación, calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La experiencia contractual específica, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) y podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes códigos UNSCPS:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO
1	26121500	Alambre Eléctrico
2	39131700	Conductos Eléctricos, Electroductos y Cables Aéreos
3	31161600	Pernos
4	39101600	Lámparas y Bombillas
5	39101900	Balastos de Lámparas y Transformadores se Lámparas
6	39111500	Iluminación de Interiores y Artefactos
7	39111600	Iluminación Exterior y Artefactos
8	39111800	Accesorios de Iluminación
9	39122200	Interruptores Eléctricos y Accesorios











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 26 de 44

La experiencia se verificará en uno o varios de los códigos señalados en el cuadro anterior. Para el cumplimiento de este requisito el proponente allegará una relación de los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y totalizando la sumatoria.

14. PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad de la Amazonia evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE		
	Se asignará el mayor puntaje correspondiente a sesenta (60) puntos al proponente que ofrezca el primer menor precio.		
Menor Precio Ofrecido	Se asignarán <u>cuarenta y cinco (45)</u> puntos al proponente que ofrezca el segundo menor precio.		
	Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca el tercer y otros precios.		
	Se asignarán <u>veinte (20) puntos</u> al proponente que declare el menor precio en la sumatoria de los siguientes ítems: 24, 45, 46,163 y 183.		
Condiciones Económicas Adicionales	Se asignarán <u>quince (15)</u> puntos al proponente que ofrezca el segundo menor precio en la sumatoria de los ítems anteriores.		
	Se asignarán <u>diez (10) puntos</u> al proponente que ofrezca el tercer y otros precios en la sumatoria de los ítems anteriores.		
Condición Técnica	Se asignarán <u>diez (10) puntos</u> al proponente que ofrezca el menor tiempo de entrega de materiales eléctricos.		
Adicional	Se asignarán <u>cinco (5) puntos</u> al proponente que ofrezca el segundo y otro lugar en el menor tiempo de entrega de materiales eléctricos.		
Apoyo a la Industria Nacional Se asignarán diez (10) puntos al proponente que declare el Industria Nacional.			
TOTAL	100 PUNTOS		

Nota: La Propuesta Técnico – Económica (Formato No. 2) debe ir con el IVA incluido.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 27 de 44

14.1 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina de Trabajo, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné del afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes acredite este requisito.
- En caso de persistir el empate, se preferirá al proponente que acredite la tenencia de sede administrativa con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, mínimo con un (1) año de anterioridad, contados a partir del cierre de la presente invitación.
- En caso de persistir el empate, dentro del término para proferir Informe de Evaluación Definitivo, se llevará a cabo una audiencia, a la que deberán concurrir los proponentes cuyas propuestas se encuentren empatadas, cuya fecha y hora de realización se les informará a través de comunicación escrita dirigida a la dirección consignada en sus respectivas propuestas. En dicha audiencia se hará un sorteo solamente entre los oferentes presentes por el sistema de balotas numeradas del uno (1) al diez (10), las cuales serán introducidas en una bolsa no traslúcida, para que cada uno de los proponentes que asista saque su respectiva balota. Ganará quien saque la balota marcada con la cifra menor. De todo lo ocurrido en dicha audiencia, se levantará un acta que será suscrita por los asistentes.

Se deja expresa constancia que LA UNIVERSIDAD da por entendido que el proponente debidamente citado a la audiencia de desempate que no se presentare a ella, renuncia a participar en el sorteo de desempate; en tal sentido, éste se realizará solo con quienes concurran a aquella. En caso de que sólo uno de los citados concurra, se le asignará el primer lugar de elegibilidad.

15. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

a) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.













NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 28 de 44

- b) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección.
- c) No acogerse a la forma de pago establecida en la Invitación.
- d) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la adjudicación.
- e) La no suscripción de la carta de presentación de la propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica que presenta oferta o del representante de la forma asociativa que corresponda.
- f) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de guien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- q) Cuando previamente requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar o aclarar información, el PROPONENTE no las presente en el término señalado y ello determine el incumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación.
- h) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- i) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
- j) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- k) Cuando no se presente debidamente diligenciada la Propuesta Técnico Económica, es decir, el Formato No. 2.
- I) Cuando con la oferta no se presente la Propuesta Técnico Económica y/o cuando el proponente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente Invitación.
- m) Cuando una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente con más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- n) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- o) Cuando el valor de la Propuesta Técnico Económica sea superior al valor del Estudio de Mercado.
- p) Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad de la Oferta y cuando se allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en la presente Invitación.
- q) Cuando la UNIVERSIDAD encuentre que la Propuesta Técnico Económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- r) Cuando se reporte el valor del IVA a un bien exento o excluido del impuesto,
- s) Cuando el valor del IVA reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto.
- t) Cuando el bien estando gravado con el IVA no se reporte el valor del impuesto.
- u) Cuando se modifique y/o altere el Formato No. 2 (Propuesta Técnico Económica) de forma o contenido.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 29 de 44

16. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación, y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en la presente invitación:

16.1 Tipo de Contrato

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **Suministro**, teniendo en cuenta la necesidad descrita.

16.2 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- **a. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad de bienes, equipos y elementos, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será hasta la liquidación del contrato y dos (2) años y cuatro (4) meses más.

Nota I: Las garantías deben allegarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota II: Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa.

Nota III: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

16.3 Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

16.4 Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con la UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 30 de 44

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de la UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

16.5 Supervisión

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

Además, el Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para la UNIVERSIDAD.

16.6 Negativa o Abstención injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término indicado por la UNIVERSIDAD, es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 31 de 44

fecha de publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17. COMUNICACIONES

Para efectos del envío de cualquier tipo de comunicación se describe a continuación el correo electrónico asignado a la Invitación No. 016 de 2015:

• Correo electrónico: invitacion0162015@uniamazonia.edu.co

18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico – Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

V°B° ÓSCAR HUMBERTO CORREA DUSSÁN

Comité Estructurador del Proceso

V°B° JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA
Comité Estructurador del Proceso

V°B° DIANA ALI GARCÍA CAPDEVILLA

Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Erika Gertrudis Plaza Chilatra Asesora Jurídica VAD

Revisó: Raúl Humberto Ortiz Hurtado Asesor Jurídico VAD













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 32 de 44

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Florencia

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir

Ref. Invitación No. 016 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

El suscrito	como Representante Legal (o apoderado)
de	de conformidad a las condiciones establecidas en
el Pliego	de Condiciones de la Invitación No. 016 de 2015, presento oferta y solicito ser
evaluado p	para la adjudicación del contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

- 1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
- 3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 016 de 2015 Página 33 de 44

propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.

- 4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
- 5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- 6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
- 7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo, de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.

8. La presente propuesta cor	nsta de () folios, debidame	ente nur	nerados.	
Cordialmente,				
Firma:			_	
Nombre del Representante Lo	egal:		_	
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No de				
Nombre o Razón Social del o	ferente:			
NIT del oferente:	Dirección:		Ciudad:	
Teléfono:	Fax:			
Correo Electrónico:				

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la INVITACIÓN.

(Fin FORMATO No. 1)











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 34 de 44

FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Aislador Tensor	Unidad	1		\$	\$	\$
2	Alambre No. 14 X 100 MTRS	Rollo	1		\$	\$	\$
3	Alambre No. 10 X 100 MTRS	Rollo	1		\$	\$	\$
4	Alambre No. 12 X 100 MTRS	Rollo	1		\$	\$	\$
5	Amarras Plásticas 15 CM X 500	Bolsa *100	1		\$	\$	\$
6	Amarras Plásticas 50 CM X 500	Bolsa *100	1		\$	\$	\$
7	Amarras Plásticas de 20 CM X 500	Bolsa *100	1		\$	\$	\$
8	Arrancador 70- 400W	Unidad	1		\$	\$	\$
9	Atornillador	Unidad	1		\$	\$	\$
10	Balasto de 1X32	Unidad	1		\$	\$	\$
11	Balasto de 2*32	Unidad	1		\$	\$	\$
12	Balasto de 2*48	Unidad	1		\$	\$	\$
13	Balasto de 2*96	Unidad	1		\$	\$	\$
14	Balasto de 4*32	Unidad	1		\$	\$	\$
15	Balasto de 400W	Unidad	1		\$	\$	\$
16	Bloque Distri 2 AWG 9*12	Unidad	1		\$	\$	\$
17	Bombilla Ahorrador 85W	Unidad	1		\$	\$	\$
18	Bombilla Ahorrador 9W	Unidad	1		\$	\$	\$
19	Bombilla Ahorrador 25W	Unidad	1		\$	\$	\$
20	Bombillo Ahorrador 125W	Unidad	1		\$	\$	\$
21	Bombillo Ahorrador 20W	Unidad	1		\$	\$	\$
22	Bombillo Ahorrador 23W	Unidad	1		\$	\$	\$
23	Bombillo Ahorrador 45W	Unidad	1		\$	\$	\$
24	Bombillo Ahorrador 65W	Unidad	1		\$	\$	\$
25	Bombillo 400W	Unidad	1		\$	\$	\$
26	Breker Industrial 100A	Unidad	1		\$	\$	\$
27	Breker Atornillable 2*60	Unidad	1		\$	\$	\$
28	Breker Atornillable 2X20	Unidad	1		\$	\$	\$
29	Breker Atornillable 2X40	Unidad	1		\$	\$	\$
30	Breker Enchufable 2*50	Unidad	1		\$	\$	\$
31	Breker Industrial 175A	Unidad	1		\$	\$	\$
32	Breker Industrial 250 Amperios	Unidad	1		\$	\$	\$
33	Breker Industrial de 60 Amperios	Unidad	1		\$	\$	\$
34	Cable Concéntrico X 100 Mtrs	Rollo	1		\$	\$	\$
35	Cable Concéntrico Trifilar X 100 Mtrs	Rollo	1		\$	\$	\$
36	Cable Cuadraduplex 3*35+50 X 100 Mtrs	Rollo	1		\$	\$	\$













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 016 de 2015 Página 35 de 44

	0-bl- 0	D-II-	1			
37	Cable Cuadruplex X3*70+50 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
38	Cable Dúplex 2*12 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
39	Cable Dúplex 2*14 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
40	Cable Dúplex 2*16 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
41	Cable Encauchetado 2*10 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
42	Cable Encauchetado 2*16 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
43	Cable Encauchetado 3*14 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
44	Cable Estructurado No. 12 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
45	Cable No. 10 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
46	Cable No. 12 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
47	Cable No. 2 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
48	Cable No. 2/0 Cobre X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
49	Cable No. 4 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
50	Cable No. 6 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
51	Cable No. 8 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
52	Cable Templete 1/4 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
53	Cable UTP CAT 6 X 100 Mtrs	Rollo	1	\$	\$	\$
54	Caja para Canaleta 60*40	Unidad	1	\$	\$	\$
55	Caja de 2 Vías	Unidad	1	\$	\$	\$
56	Caja de PVC 2600	Unidad	1	\$	\$	\$
57	Caja de PVC 5800	Unidad	1	\$	\$	\$
58	Caja Plástica 255*200*80	Unidad	1	\$	\$	\$
59	Caja PVC 2400	Unidad	1	\$	\$	\$
60	Canaleta Metálica	Unidad	1	\$	\$	\$
61	Canaleta PVC 100*45	Unidad	1	\$	\$	\$
62	Canaleta PVC 13X7	Unidad	1	\$	\$	\$
63	Canaleta PVC 20X12	Unidad	1	\$	\$	\$
64	Canaleta PVC 40*25	Unidad	1	\$	\$	\$
65	Canaleta PVC 50X20	Unidad	1	\$	\$	\$
66	Canaleta PVC 60*40	Unidad	1	\$	\$	\$
67	Capacete de 1 ½ Metálico	Unidad	1	\$	\$	\$
68	Capacete de 1" Metálico	Unidad	1	\$	\$	\$
69	Chaso Metálicos 1 1/2	Unidad	1	\$	\$	\$
70	Chaso Plástico 3/16	Unidad	1	\$	\$	\$
71	Chaso Plástico 1/2	Unidad	1	\$	\$	\$
72	Chaso Plástico 1/4	Unidad	1	\$	\$	\$
73	Cinta Bandy 5/8	Metros	1	\$	\$	\$
74	Cinta 3M Grande	Unidad	1	\$	\$	\$
75	Cinta 3M Pequeña	Unidad	1	\$	\$	\$
76	Clavija Área Con Polo A Tierra	Unidad	1	\$	\$	\$
77	Collarín de 4-6 1 Salida	Unidad	1	\$	\$	\$
78	Collarín de 4-6 2 Salida	Unidad	1	\$	\$	\$
, 0	Sonarin do 1 o 2 Gallad	O.IIIGGG	<u> </u>	ıΨ	ĮΨ	Ψ













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 016 de 2015 Página 36 de 44

79	Collarín de 6-8-1 Salida	Unidad	1	\$	\$ \$
80	Collarín de 8-10 2 Salida	Unidad	1	\$	\$ \$
81	Condensador 30MFD	Unidad	1	\$	\$ \$
82	Conector Bimetálico	Unidad	1	\$	\$ \$
83	Conector Bimetálico Doble	Unidad	1	\$	\$ \$
84	Conector Bronce	Unidad	1	\$	\$ \$
85	Conector de Cobre	Unidad	1	\$	\$ \$
86	Conector Perforante DP12	Unidad	1	\$	\$ \$
87	Conector Perforante DP7	Unidad	1	\$	\$ \$
88	Conector Perforante DP9	Unidad	1	\$	\$ \$
89	Convertidor De E40 A E27	Unidad	1	\$	\$ \$
90	Cortacircuito 15KV 100A	Unidad	1	\$	\$ \$
91	Curva 3/4	Unidad	1	\$	\$ \$
92	Curva PVC 1"	Unidad	1	\$	\$ \$
93	Curva PVC 1"1/2	Unidad	1	\$	\$ \$
94	Curva PVC 1/2	Unidad	1	\$	\$ \$
95	Curva PVC 4"	Unidad	1	\$	\$ \$
96	Extractores 12"	Unidad	1	\$	\$ \$
97	Favigel	Unidad	1	\$	\$ \$
98	Fotocelda	Unidad	1	\$	\$ \$
99	Fusible de 3 Amperio	Unidad	1	\$	\$ \$
100	Fusible de 4 Amperio	Unidad	1	\$	\$ \$
101	Fusible de 6 Amperio	Unidad	1	\$	\$ \$
102	Fusible de 8 Amperio	Unidad	1	\$	\$ \$
103	Fusible de 12 Amperio	Unidad	1	\$	\$ \$
104	Grapa De Retención Red Trenzada	Unidad	1	\$	\$ \$
105	Grapa De Suspensión Red Trenzada	Unidad	1	\$	\$ \$
106	Grapa De Uña 1/2 EMT	Unidad	1	\$	\$ \$
107	Grapa De Uña 3/4 EMT	Unidad	1	\$	\$ \$
108	Guarda Cabo	Unidad	1	\$	\$ \$
109	Hebillas Bandy 5/8	Unidad	1	\$	\$ \$
110	Hidriogel X 20 Kilos	Bulto	1	\$	\$ \$
111	Interruptor Doble	Unidad	1	\$	\$ \$
112	Interruptor Doble Conmu	Unidad	1	\$	\$ \$
113	Interruptor Sencillo	Unidad	1	\$	\$ \$
114	Interruptor Sencillo Conmu	Unidad	1	\$	\$ \$
115	Interruptor Triple Conmu	Unidad	1	\$	\$ \$
116	Interruptor Triple	Unidad	1	\$	\$ \$
117	Inversor De 800W	Unidad	1	\$	\$ \$
118	Jack RJ 45	Unidad	1	\$	\$ \$
119	Kit Para Lámpara DE 400 W	Unidad	1	\$	\$ \$
120 121	Lámpara 2*32 con Rejilla Lámpara de Sodio 70W	Unidad	1	\$ \$	\$ \$
		Unidad Unidad	-		 \$
122	Lámpara Tortuga 60W	Unidad	1	\$	\$ Þ













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 37 de 44

123 Terminal de Ojo No. 2/0 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		T					
125	123	Terminal de Ojo No. 2/0	Unidad	1	\$	\$	\$
126		Pernos de 1/2*1 1/2	Unidad	1			
127	125	Pernos de 1/2*6	Unidad	1	\$	\$	\$
128	126		Unidad	1	\$	\$	\$
129	127	Pernos de 5/8 *10	Unidad	1	\$	\$	\$
130	128	Pilas 9 Voltios	Unidad	1	\$	\$	\$
131 Prensahilo	129	Plafón De Loza	Unidad	1	\$	\$	\$
131 Prensahilo	130	Poste Concreto 8MTS 510 KG	Unidad	1	\$	\$	\$
133	131	Prensahilo	Unidad	1	\$	\$	\$
133 Reflector de 400 W	132	Probafase Pequeño	Unidad	1	\$	\$	\$
135	133		Unidad	1	\$	\$	\$
136	134	Regleta de Conexión	Unidad	1		\$	\$
136	135	Roceta 4 Puntas	Unidad	1	\$	\$	\$
137 Sonda 1/8 X 30 MTS			Unidad	1			
138				1			
139				1			
140			Unidad	1			
141 Tablero Trifásico TWC 12MB				1			
142 Tablero Trifásico TWC 18MB Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$				1			
143 Tablero Trifásico TWC 24MB Unidad 1 \$ \$ 144 Tablero Trifásico TWC 30MB Unidad 1 \$ \$ 145 Tablero Trifásico TWP 12B Unidad 1 \$ \$ 146 Taco Enchufable 15 Unidad 1 \$ \$ 147 Taco Enchufable 20 Unidad 1 \$ \$ 148 Taco Enchufable 30 Unidad 1 \$ \$ 149 Taco Enchufable 40 Unidad 1 \$ \$ \$ 149 Taco Enchufable 60 Unidad 1 \$ \$ \$ 150 Taco Enchufable 60 Unidad 1 \$ \$ \$ 151 Tapa Levington Unidad 1 \$ \$ \$ 151 Tapa Evington Unidad 1 \$ \$ \$ 152 Tapa PVC 2400 Unidad 1 \$ \$ \$ 153				1			
144 Tablero Trifásico TWC 30MB Unidad 1 \$ \$ \$ 145 Tablero Trifásico TWP 12B Unidad 1 \$ \$ \$ 146 Taco Enchufable 15 Unidad 1 \$ \$ \$ 147 Taco Enchufable 20 Unidad 1 \$ \$ \$ 148 Taco Enchufable 30 Unidad 1 \$ \$ \$ 149 Taco Enchufable 40 Unidad 1 \$ \$ \$ 149 Taco Enchufable 60 Unidad 1 \$ \$ \$ 150 Taco Enchufable 60 Unidad 1 \$ \$ \$ 151 Tapa Levington Unidad 1 \$ \$ \$ 151 Tapa PVC 2400 Unidad 1 \$ \$ \$ 152 Tapa PVC 2600 Unidad 1 \$ \$ \$ 154 Tapa PVC 5800 Unidad 1				1			
145 Tablero Trifásico TWP 12B Unidad 1 \$ <				1			
Taco Enchufable 15				1			
147 Taco Enchufable 20 Unidad 1 \$ <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td>				1			
148 Taco Enchufable 30 Unidad 1 \$ \$ 149 Taco Enchufable 40 Unidad 1 \$ \$ \$ 150 Taco Enchufable 60 Unidad 1 \$ \$ \$ 151 Tapa Levington Unidad 1 \$ \$ \$ 152 Tapa PVC 2400 Unidad 1 \$ \$ \$ 153 Tapa PVC 2600 Unidad 1 \$ \$ \$ 154 Tapa PVC 5800 Unidad 1 \$ \$ \$ 155 Terminal de Ojo No. 10 Unidad 1 \$ \$ \$ 156 Terminal de Ojo No. 6 Unidad 1 \$ \$ \$ 157 Terminal 1" Unidad 1 \$ \$ \$ 158 Terminal PVC 1" 1/2 Unidad 1 \$ \$ \$ 159 Terminal PVC 3/4 Unidad 1 \$ \$				1			
149 Taco Enchufable 40 Unidad 1 \$ <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td>				-			
150							
151 Tapa Levington Unidad 1 \$				1			
152 Tapa PVC 2400 Unidad 1 \$ \$ 153 Tapa PVC 2600 Unidad 1 \$ \$ \$ 154 Tapa PVC 5800 Unidad 1 \$ \$ \$ 155 Terminal de Ojo No. 10 Unidad 1 \$ \$ \$ 156 Terminal de Ojo No. 6 Unidad 1 \$ \$ \$ 157 Terminal I" Unidad 1 \$ \$ \$ 158 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ \$ 159 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ \$ 160 Terminal PVC 3/4 Unidad 1 \$ \$ \$ 161 Terminal RJ 11 Unidad 1 \$ \$ \$ 162 Terminal RJ 11 Unidad 1 \$ \$ \$ 163 Toma GFCI Unidad 1 \$ \$ \$				1			
153 Tapa PVC 2600 Unidad 1 \$ \$ 154 Tapa PVC 5800 Unidad 1 \$ \$ 155 Terminal de Ojo No. 10 Unidad 1 \$ \$ 156 Terminal de Ojo No. 6 Unidad 1 \$ \$ 157 Terminal I" Unidad 1 \$ \$ 158 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ 158 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ 159 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ 160 Terminal PVC 3/4 Unidad 1 \$ \$ 161 Terminal PVC 3/4 Unidad 1 \$ \$ 161 Terminal PVC de 2" Unidad 1 \$ \$ 162 Terminal RJ 11 Unidad 1 \$ \$ 163 Toma GFCI Unidad 1 \$ \$ 164				1			
154 Tapa PVC 5800 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$				1			
155 Terminal de Ojo No. 10 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$				-		_	
157 Terminal 1"				·			
157 Terminal 1"	156	Terminal de Oio No. 6	Unidad	1	\$	\$	\$
158 Terminal PVC 1" 1/2 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$							
159 Terminal PVC 1/2 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$							
160 Terminal PVC 3/4 Unidad 1 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$				-			
161 Terminal PVC de 2"				1			
162 Terminal RJ 11 Unidad 1 \$				1			т —
163 Toma Doble con P/T Unidad 1 \$ <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td>				-			
164 Toma GFCI Unidad 1 \$ \$ 165 Toma Corriente Tipo Hospitalaria Naranja Unidad 1 \$ \$ 166 Toma Telefónica Plus Unidad 1 \$ \$ 167 Toma Telefónico Sobre/Pared Unidad 1 \$ \$					\$		
165TomaCorrienteTipoUnidad1\$\$166Toma Telefónica PlusUnidad1\$\$167Toma Telefónico Sobre/ParedUnidad1\$\$							
105 Hospitalaria Naranja 1 \$ \$ 166 Toma Telefónica Plus Unidad 1 \$ \$ 167 Toma Telefónico Sobre/Pared Unidad 1 \$ \$							
166 Toma Telefónica Plus Unidad 1 \$ \$ 167 Toma Telefónico Sobre/Pared Unidad 1 \$ \$	165			1	\$	\$	\$
167 Toma Telefónico Sobre/Pared Unidad 1 \$ \$	166		Unidad	1	\$	\$	\$
				1			
			Unidad	1			













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 016 de 2015 Página 38 de 44

169	Tornillo Drywal 1" 1/4	Unidad	1	\$ \$	\$
170	Tubo de 17W Azul	Unidad	1	\$ \$	\$
171	Tubo de 32W	Unidad	1	\$ \$	\$
172	Tubo de 38 W Tipo U	Unidad	1	\$ \$	\$
173	Tubo de 96	Unidad	1	\$ \$	\$
174	Tubo EMT 3/4	Unidad	1	\$ \$	\$
175	Tubo EMT 1"	Unidad	1	\$ \$	\$
176	Tubo EMT 1" 1/2	Unidad	1	\$ \$	\$
177	Tubo EMT 1/2	Unidad	1	\$ \$	\$
178	Tubo PVC 1" Tipo Pesado	Unidad	1	\$ \$	\$
179	Tubo PVC 1"1/2	Unidad	1	\$ \$	\$
180	Tubo PVC 1/2 Semipesado	Unidad	1	\$ \$	\$
181	Tubo PVC 1/2 T/Pesado	Unidad	1	\$ \$	\$
182	Tubo PVC 3"	Unidad	1	\$ \$	\$
183	Tubo PVC 3/4 T/Pesado	Unidad	1	\$ \$	\$
184	Tubo PVC 4"	Unidad	1	\$ \$	\$
185	Tuerca De Ojo	Unidad	1	\$ \$	\$
186	Unión EMT 1"	Unidad	1	\$ \$	\$
187	Unión EMT 1" 1/2	Unidad	1	\$ \$	\$
188	Varilla Cobre 1.20	Unidad	1	\$ \$	\$
189	Varilla Cobre 1.50	Unidad	1	\$ \$	\$
190	Varilla Cobre 1.80	Unidad	1	\$ \$	\$
191	Varilla Cobre Cobre 2.40	Unidad	1	\$ \$	\$
192	Varilla de Anclaje De 180	Unidad	1	\$ \$	\$
193	Viguetas	Unidad	1	\$ \$	\$
	TOTA	\$ \$	\$		

TOTAL: En letras () En números (\$).

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el contrato de suministro me comprometo a:

- 1. Garantizar el suministro de los materiales eléctricos para las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonia en los términos establecidos
- 2. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 3. Realizar de manera inmediata los cambios de los productos, si durante la entrega y revisión, o en su utilización presenta algún defecto o si los mismos presentan especificaciones diferentes.
- 4. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- 5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 39 de 44

6. Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un servicio que no haya sido objeto de solicitud de cotización en esta invitación y este corresponde al objeto del contrato, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación de ello, por parte del supervisor del contrato.

Nombre del Proponente _ Nombre del Representante	e Legal
C. C. No	de
(Firm	a del Proponente o de su Representante Legal)
	(Fin Formato No. 2)











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 40 de 44

FORMATO No. 3 DATOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre de la empresa					
NIT					
Dirección					
Teléfono					
Correo Electrónico					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre					
No. de Cédula					
Celular					
Teléfono					
Correo Electrónico					
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA					
Nombre					
No. de Cédula					
Celular					
Teléfono					
Correo Electrónico					

(Fin Formato No. 3)











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 41 de 44

FORMATO No. 4 <u>CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>INTEGRAL</u>

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir
Florencia

Ref. Invitación No. 016 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

΄ ο,	identificado con cédula de ciudadanía No
en calidad de	, manifiesto bajo la gravedad de juramento
	ha cumplido con las
	nsiones y obligaciones parafiscales señaladas er
el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante lo	s últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
cierre de la presente contratación y que a la conceptos.	a fecha se encuentra a paz y salvo por estos
Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No de	
	
(Firma del Proponente o d	de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 4)











NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 42 de 44

FORMATO No. 5 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Ref. Invitación No. 016 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA **AMAZONIA**

Por medio de este documento _			(noi	mbre o ra:	zón social del
Proponente) en adelante el "Propor	nente", manifies	to que, en v	/irtud de I	o dispuesto	o en el artículo
2 de la Ley 816 de 2003, para la e	jecución del Co	ntrato se ar	ooya a la	Industria C	olombiana, en
caso de que se me adjudique,					
extranjero lo deberá manifestar).	-		•		
Nombre del Proponente				_	
Nombre del Representante Legal _					
C. C. No	_ de				
(Firma del Pro	ponente o de s	su Represe	entante Le	egal)	

(Fin Formato No. 5)











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 43 de 44

FORMATO No. 6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir
Florencia

Ref. Invitación No. 016 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Nosotros los suscritos: ______ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 016 de 2015, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

- 1. Nos comprometemos a no ofrecer dadivas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista asesor de la Universidad de la Amazonia en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Simple.
- 2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- 3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 016 de 2015 Página 44 de 44

4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente Nombre del Representante Legal _		
C. C. No		
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)		

(Fin Formato No. 6)







